
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo
 en la Ciudad de México
 EDICTO

Emplazamiento de la moral tercera interesada: Desarrollo de Ingeniería y Conjuntos Arquitectónicos, Sociedad Anónima de Capital Variable, (DICA, Sociedad Anónima de Capital Variable) y/o DICA, Desarrollos de Ingeniería y Construcción Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo **953/2016-VIII**, promovido por **María del Carmen Castillo Alber, Mario Augusto Andrade Mortera y Jesús Andrade Castillo**, contra el acto de la **Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México**, consistente en la resolución de once de agosto de dos mil quince, en la que declaró improcedente el incidente de sustitución patronal, dictada en el juicio laboral **60/1998**, mediante auto de 12 de septiembre de dos mil 2016, se ordenó emplazar por medio de edictos a la moral tercera interesada, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que deberá apersonarse y señalar domicilio procesal dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2016.
 Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo
 en la Ciudad de México.

Licenciado Miguel Ángel Rivas León.
 Rúbrica.

(R.- 438110)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
 en el Estado de Baja California
 EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 506/2016, promovido por Javier Cruz Meda (A) Francisco Javier Cruz Meda, en contra de la sentencia dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 3771/2013, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a la parte tercera interesada Antonia Beltrán Sánchez, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 7 de septiembre de 2016.
 La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal
 Colegiado del Decimoquinto Circuito

Guadalupe Muro Páez.
 Rúbrica.

(R.- 438162)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Primer Tribunal Colegiado
 en Materia Penal del Cuarto Circuito

Monterrey, Nuevo León**EDICTO**

Celia Patricia Torres Torres.

En los autos del juicio de amparo directo 175/2016, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber sobre la admisión del presente asunto, a la referida Celia Patricia Torres Torres, en su carácter de tercero interesada, en contra de la sentencia de treinta de junio de dos mil catorce, dictada por la Duodécima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 137/2014.

Monterrey, Nuevo León, a 05 de septiembre de 2016.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Lic. Alberto Alejandro Herrera Lugo.

Rúbrica.

(R.- 438463)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.**

EDICTO

DIRIGIDO A:

LOS TERCEROS INTERESADOS RAFAEL MACIEL CANO Y SARA RODRÍGUEZ DE LA GARZA

Cítese al amparo directo 447/2016, promovido por JORGE DE ANDA PONCE, apoderado de COOPERATIVA CAJA POPULAR DEL SOL, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y del Juez Octavo de lo Civil del primer partido judicial del Estado, consistentes en la sentencia de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis y su ejecución, dictada en el toca 121/2016, actora misma parte quejosa, demandados RAFAEL MACIEL CANO Y SARA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. Quedan a su disposición copias de la demanda de amparo en la secretaría del tribunal. Haciéndoles saber que tienen quince días para presentarse a hacer valer sus derechos, en el juicio de amparo, artículo 181 de la Ley de Amparo. Publicación que deberá de hacerse de siete en siete días por tres veces, esto de conformidad con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Zapopan, Jalisco, a 04 de agosto de 2016.
El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.
Licenciado Rafael Covarrubias Dueñas.

Rúbrica.

(R.- 438630)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.**

EDICTO

Silvia Medina Escobar en su carácter de representante de su menor hija, tercera interesada.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Hernando Porchas, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el doce de agosto de dos mil diez, dentro del toca penal 2059/2010, por la comisión del delito de violación equiparada, pornografía de personas en menores de dieciocho años de edad o de quien no tiene la capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen la capacidad de resistirlo, en agravio de Silvia Medina Escobar en su carácter de representante de su menor hija, por auto de ocho de diciembre de dos mil quince, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 917/2015 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que la ofendida dentro de la causa penal 1/2009, le asiste el carácter de tercera interesada en el presente juicio de garantías; por lo cual este Tribunal ordenó su notificación, por medio de edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso C) de la Ley de Amparo vigente.

El edicto deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, Silvia Medina Escobar en su carácter de representante de su menor hija, tercera

interesada, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por notificada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 29 de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a seis de septiembre de dos mil dieciséis.

Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Susana Aguilera Morelos.

Rúbrica.

(R.- 438161)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito,
con residencia en Oaxaca, Oax.

EDICTO

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo directo **443/2015** del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con residencia en Oaxaca, de Juárez, Oaxaca, promovido por el quejoso **JOAQUÍN CUAHUTÉMOC MARTÍN ZALAZAR BAUTISTA o JOAQUÍN SALAZAR BAUTISTA**, contra la sentencia de **ocho de septiembre de dos mil catorce**, dictada por los **magistrados integrantes de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, en el toca penal **86/2014**, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a juicio constitucional al tercero interesado **ARISTEO MARTÍNEZ JUÁREZ**, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de quince días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que a sus intereses conviene formule alegatos o promueva amparo adhesivo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a seis de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias
Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

Lic. Juan Martínez Trujillo

Rúbrica.

(R.- 438526)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA: SILVIA ROJAS RUIZ.

... En los autos del juicio de amparo número **319/2016-IV**, promovido por **María Luisa Serrano Reséndiz**, contra actos del **Juez Décimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad**, expediente 54/2014, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **Silvia Rojas Ruiz**, se le concede un plazo de treinta días contado a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente.

Ciudad de México, 26 de agosto de 2016.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Raymundo Esteban Alor García.

Rúbrica.

(R.- 438631)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México

Juicio de Amparo 446/2016-8

EDICTO

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número **446/2016-8**, promovido por **SALVADOR RODRÍGUEZ ZAMORA**, contra actos del **Fiscal de la Fiscalía Desconcentrada de Tlalpan de la Ciudad de México**, se ordenó emplazar por edictos al **tercero interesado Alberto Efraín Romero Sandoval**, con apoyo en el artículo **30**, fracción **II**, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le concede un plazo de **30 días** contados a partir de la **última publicación** para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal; apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, **se le practicarán por medio de lista**.

NOTA: Este edicto deberá publicarse por **tres veces de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 29 de septiembre de 2016.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de
Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Luis Mariano Sánchez Martínez.
Rúbrica.

(R.- 438922)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 421/2016-I, promovido por Víctor Hugo Hernández Ávila y Manuel Alejandro Uribe Torres contra la sentencia de diez de marzo de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Odeth Palafox Monico, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 438923)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

EDGAR ZEPEDA GARCÍA.

En los autos del juicio de amparo directo 269/2016, promovido por Félix Armando Rubio Cuadras, en contra de la resolución dictada por la Quinto Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 1799/2015, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a Edgar Zepeda García, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse a partir del **diez de octubre de dos mil dieciséis**, por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excélsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales

publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo.

Mexicali, B. C. a 8 de septiembre de 2016.
 Secretaría de Acuerdos del Tercer
 Tribunal Colegiado del XV Circuito.
Lic. Angelina Sosa Camas
 Rúbrica.

(R.- 438167)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro
 EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

LAURA EDITH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
 PRESENTE

Al ignorar su domicilio, se le notifica inicio de juicio de amparo **1509/2014-8**, promovido por **Ma. de los Ángeles Montes Almaraz**, en su carácter de tercera interesada y emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, apercibida que de no hacerlo así, se seguirá en rebeldía; y las subsecuentes notificaciones, aún personales, se le harán por lista. Asimismo, quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano, las copias simples de traslado de la demanda de amparo.

Además, se hace de conocimiento, que se fijaron **NUEVE HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, para la audiencia constitucional.

Atentamente.
 Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
 de Amparo y Juicios Federales
 en el Estado de Querétaro
Lic. Raúl Gamboa Barradas.
 Rúbrica.

(R.- 438886)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Campeche, Cam.

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número **789/2016**, promovido por **VICENTE ROSADO FELIPE**, se emplaza a juicio a **"MENSCH MANAGEMENT EN PERSONAL DE OBRA"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O QUIEN RESULTE LEGÍTIMO RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE Y RELACIÓN DE TRABAJO**; terceros interesados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce sus domicilios. Cuentan con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de septiembre de 2016.
 El Juez Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.
 Rúbrica.

(R.- 438992)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León

**Actuaciones
EDICTO****SERGIO DE JESÚS ELIZONDO MUÑOZ.**

Donde se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo civil 255/2016, promovido por LUIS MIGUEL MARTÍNEZ PALOMARES, por su propio derecho y accionista de LLEGAR EOR INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra la resolución de dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, dictada por el Magistrado de la Décima Quinta Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, dentro del toca de apelación 242/2015, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, se le ha señalado como tercero interesado y al desconocer su domicilio actual, por acuerdo de veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarlo por edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir", haciéndole saber que podrá presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Monterrey, Nuevo León, a 04 de octubre de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.

Lic. Edgar Arturo Ramírez López.

Rúbrica.

(R.- 439007)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezhualcōyotl, Estado de México
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo **D.P. 464/2016-IV**, promovido por Jaime Romero Sierra, contra la sentencia de veinticinco de marzo de dos mil diez, dictada por el Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, antes Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 125/2010, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada persona moral denominada Pinturas Promar, sociedad anónima de capital variable, por conducto de quien la represente, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 439284)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Tlaxcala
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

En los autos del juicio de amparo número 157/2011-E de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, promovido por Alejandro Nava Pérez, en representación de Diócesis de Tlaxcala, Asociación Religiosa, contra actos del **Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y otras autoridades**, se ha señalado como tercera interesada a Rita Palma Montiel, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II parte final del artículo 30 de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado ubicado en Calle Hidalgo

número treinta y seis, Colonia Centro, Código Postal 90000, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber que se han señalado las nueve horas con veinte minutos del trece de octubre del año en curso, para la audiencia constitucional dentro del presente juicio, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 30, de la Ley de Amparo abrogada.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 27 de septiembre de 2016.

El Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Tlaxcala.

Francisco Jesús Martínez Bravo.

Rúbrica.

(R.- 438695)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo **D.C. 359/2016-IV**, promovido por Armando Javier Ham Alvarado, en su carácter de administrador único de la empresa moral quejosa Tectin de México, sociedad anónima de capital variable, contra la sentencia de siete de diciembre de dos mil quince, dictada en el toca 436/2015, del índice de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la empresa moral tercera interesada denominada Corrugados Mercurio, sociedad anónima de capital variable, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada persona moral denominada Corrugados Mercurio, sociedad anónima de capital variable, por conducto de quien la represente, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 439216)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO.

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México. Notificación al tercero interesado Oscar Martínez Ramos. En los autos del juicio de amparo indirecto número 275/2016, promovido por Sergio Alejandro Martínez Delgadillo, contra actos de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; se ha señalado a dicha persona como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de nueve de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción III, inciso a) del artículo 27 de la ley de amparo, queda en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de amparo, se señalaron

Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 439274)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

Ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, se tramita el juicio de amparo 1123/2016-III, promovido por Karina Alejandra Salinas Badillo, a través de sus abuelos paternos y tenedores de la guardia y custodia definitiva Arturo Salinas Ortiz y Rosa Ycela Guzmán García, contra el acto del Juez Segundo del Ramo Familiar en esta ciudad, consistente en la resolución de tres de agosto de dos mil dieciséis, dictada dentro el expediente 654/2016, que declaró improcedente el recurso de revocación, hecho valer en contra del acuerdo que niega pronunciarse respecto de la medida cautelar solicitada por los abuelos paternos de la menor quejosa. Ordenando emplazar a la tercera interesada Lizet Dinora Badillo Martínez, por edictos a fin de que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación se apersona con el carácter de tercera interesada si a su derecho conviniere; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, copias de la demanda de amparo, con el apercibimiento que de no comparecer en el término indicado, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal de conformidad con el artículo 27, fracción I, inciso b) de la Ley de Amparo, y se tendrá por emplazada en esta forma por ignorar su domicilio.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, seis de octubre de dos mil dieciséis.

La Secretaria

Cristina Díaz de León Cabrero
Rúbrica.

(R.- 439406)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, México
EDICTO.

EMPLAZAMIENTO.

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

C. Marcos Robles Monroy. En su carácter de tercero interesado, se hace de su conocimiento que María del Carmen Carbajal Rodríguez promueve juicio de amparo directo al que por turno correspondió conocer a este órgano jurisdiccional, con el número de expediente 506/2016, en contra de la sentencia definitiva de diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, dictada en el toca de apelación 30/2015, por la Segunda Sala Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de los edictos; apercibido de que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local que ocupa este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, a 26 de agosto de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Lic. Fernando Lamas Pérez.
Rúbrica.

(R.- 439415)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Eduardo Manuel Méndez Martínez
Tercero Perjudicado
Presente.

En los autos del juicio de amparo **683/2016**, promovido por **Adolfo Freyermuth Enciso**, contra actos del subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consistente en el acuerdo de no ejercicio de la acción penal de ocho de junio de dos mil dieciséis, dictado dentro de la averiguación previa FAO/AO-3/T2/1275/11-08, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Eduardo Manuel Méndez Martínez, conforme al artículo 27, fracción III de la Ley de Amparo, y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Quedan a su disposición en la secretaría encargada del Trámite de este juicio las copias de la demanda.

Se le hace saber al tercero perjudicado de mérito, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos; en caso, de no comparecer o nombrar autorizado para ello en el término referido, continuará el juicio y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad Capital

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Licenciada Irma Figueroa Aboytia

Rúbrica.

(R.- 438975)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **551/2016-3**, promovido por **JORGE MUÑOZ ORTIZ**, contra actos del Procurador General de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Martha Adriana Burguete Suárez así como Andamios Cimbras y Casetones, sociedad anónima de capital variable, representada por Arturo Alcocer Otero, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, a diez de octubre de dos mil dieciséis.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México

Lic. Luis Mariano Sánchez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 439667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Los Mochis, Sinaloa
EDICTOS A PUBLICARSE EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Al margen un sello con el escudo nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Los Mochis, Sinaloa, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

Quejoso: José Vásquez Díaz.

En el juicio de amparo 825/2015-5A, promovido por José Vásquez Díaz, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, por auto de veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a juicio a la parte tercero interesada Lorena Larrinaga Martínez, por edictos, haciéndole saber la instauración del presente juicio y el derecho que tiene para apersonarse al mismo si a su interés conviniera, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; déjese a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este Juzgado; haciéndole saber que se señalaron las diez horas del siete de octubre del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. Tomás Alberto Ramírez Mendivil.

Rúbrica.

(R.- 439797)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO.

Juicio de amparo 89/2016, promovido por **INMOBILIARIA DE SUDCALIFORNIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de actos de la Junta Especial número 6 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur, y otras; reclama orden verbal y/o escrita de embargo, inscripción, remate de bienes, y la ejecución, sobre el bien inmueble con lote 16, fracción "G", calle Las Palmas, Fraccionamiento Lomas del Pacífico, en Cabo San Lucas, Baja California Sur, dentro del expediente I-2725/2012 (antes 1-390/2008); se ordenó emplazar al tercero interesado **Adán Silva Leyva**, por edictos, para que comparezca en el plazo de **treinta días**, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo, se harán por lista; artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

La Paz, B.C.S., a 29 de septiembre de 2016.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Pedro Iván Ortiz Rivas

Rúbrica.

(R.- 439820)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

MUEBLES TUBULARES CARLEB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Tercero Interesado

"En cumplimiento auto trece de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, amparo directo 678/2016, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, contra acto Tercera Sala Supremo Tribunal de Justicia Estado Jalisco, se hace conocimiento que resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso b) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazar por edicto a juicio, si a su interés conviniere se apersona a través de quien legalmente lo represente, ante este tribunal colegiado, a deducir derechos dentro término treinta días, partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano"

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis. Doy fe.-

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Licenciado Manuel Ayala Reyes.

Rúbrica.

(R.- 439859)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero
Chilpancingo, Gro.
EDICTOS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 458/2015, PROMOVIDO POR MARCELINA TEODORO DAMIÁN, MARCELINA LÓPEZ GONZÁLEZ, GLORIA GONZÁLEZ TEODORO, MA. AMALIA ROQUE CARRILLO, FILOMENA TEODORO CHINO, GUADALUPE CORTÉS RODRÍGUEZ, SALVADOR SALOMÉ MORA, PETRA GERARDO TEODORO Y NATIVIDAD CASTREJÓN LÓPEZ, CONTRA ACTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, EL DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE DICHA FISCALÍA, AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD Y EL AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON SEDE EN SAN MARCOS, GUERRERO, EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,

CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, (PASEO ALEJANDRO CERVANTES DELGADO, NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA), ORDENÓ QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE EDICTO QUE A LA LETRA DICE:

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE COOPERATIVA ENLACE POPULAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE RIESGO LIMITADO DE CAPITAL VARIABLE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 458/2015, PROMOVIDO POR MARCELINA TEODORO DAMIÁN, MARCELINA LÓPEZ GONZÁLEZ, GLORIA GONZÁLEZ TEODORO, MA. AMALIA ROQUE CARRILLO, FILOMENA TEODORO CHINO, GUADALUPE CORTÉS RODRÍGUEZ, SALVADOR SALOMÉ MORA, PETRA GERARDO TEODORO Y NATIVIDAD CASTREJÓN LÓPEZ, CONTRA ACTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, EL DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE DICHA FISCALÍA, AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD Y EL AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON SEDE EN SAN MARCOS, GUERRERO, EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO; POR TANTO, SE LES HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, ASIMISMO QUE SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL JUICIO ALUDIDO.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., septiembre 20 de 2016.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.

Lic. Sergio Alberto Córdova Figueroa.

Rúbrica.

(R.- 438640)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
con residencia en Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

Gerardo Echavarría Ledezma.
Domicilio ignorado.

En el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1701/2015, promovido por Israel Hernández Briceño, contra actos del Agente Segundo del Ministerio Público Investigador, con residencia en esta ciudad, consistente en la conducta omisiva asumida por la responsable dentro de la Averiguación Previa 125/2014, promovida por el quejoso en su calidad de ofendido y en contra del tercero interesado, para abstenerse de investigar los hechos delictuosos denunciados ante su potestad; resultando como tercero interesado entre otros Gerardo Echavarría Ledezma, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico El "Excelsior" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de amparo y se le hace saber además, que se han señalado las **diez horas con cincuenta y nueve minutos del seis de octubre de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones, por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Cd. Victoria, Tamps., a 22 de septiembre de 2016.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Lic. Ma. Elizabeth Sierra Castillo.

Rúbrica.

(R.- 439129)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
con residencia en Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

COMISIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C. (CETYBT) Y

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COMISIÓN TAMAULIPECO DE APOYO A LA UNIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA (COTASAG).

Terceros Interesados

Domicilio ignorado.

En el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 458/2016, promovido por Élica Rocío Martínez Charles y otros, consistente en la omisión de ejecutar el laudo, dentro del expediente 65/E04/2001, resultando como terceros interesados COMISIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C. (CETYBT) Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COMISIÓN TAMAULIPECO DE APOYO A LA UNIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA (COTASAG), y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico El "Excelsior" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las **once horas con quince minutos del diecisiete de octubre de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones, por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Cd. Victoria, Tamps., a 20 de septiembre de 2016.
 La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Lic. Ma. Elizabeth Sierra Castillo.

Rúbrica.

(R.- 439132)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Material Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 2º, 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza al tercero interesado BENJAMÍN CEA DOUGLAS, dentro del juicio de amparo 1608/2015-VII y su acumulado 1974/2015-VII, mediante escritos presentados el TREINTA DE OCTUBRE y VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, compareció el quejoso IGNACIO ROBLES CASTILLO CANTO, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda y en sus escritos de ampliación de VEINTIDÓS DE FEBRERO, DIECISIETE DE MARZO Y VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, por ese motivo, se inició a trámite este juicio constitucional, del índice del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de las demandas de amparo y sus ampliaciones quedan a su disposición en la Secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y, la audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Así lo resolvió y firma la licenciada **YOLANDA CECILIA CHÁVEZ MONTELONGO, Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco**, ante la Secretaria **CONSTANZA JUDITH CARRANZA ECHAURY**, que autoriza y da fe.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 04 de octubre del 2016.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Constanza Judith Carranza Echaury.

Rúbrica.

(R.- 439308)

Estados Unidos Mexicanos
Edo. Lib. y Sob. de Gro.
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares
Actuaría
EDICTO

El ciudadano licenciado ROSALÍO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 316-1/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SALVADOR VÁZQUEZ MOSQUEDA, en contra de ALMAR BIENES RAICES, S.A. DE C.V., ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en el departamento 302, Calle Hilario Malpica, número 293, Fraccionamiento Costa Azul, de esta Ciudad, inscrito en el folio registral electrónico 155690, de este Distrito Judicial de Tabares, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste en 01.85 metros con muro colindante departamento 2001, 01.10 metros con cubo de ventilación, 07.39 metros con muro colindante del departamento 201, 05.10 metros con escalera de uso común y jardinera; al suroeste en 07.00 con vacío a patio trasero, 02.65 metros con cubo de ventilación, 02.25 metros con cubo de ventilación; al noroeste en 04.10 metros con vacío al lote número 17, 01.50 metros con cubo de ventilación, 10.70 metros con vacío al lote número 17, 02.90 metros con vacío a jardín y 00.85 metros con vacío a jardín. Sirviendo de base para el remate del inmueble embargado la cantidad de \$1, 264, 000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial señalado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convocándose postores por medio de la publicación de edictos que se realicen por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 27 de septiembre de 2016.

El Secretario Actuario.

Lic. Juan Raúl Franco Padilla.

Rúbrica.

(R.- 439536)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula
EDICTO

TERCERA INTERESADA.

Mirna Ivonne de los Ríos y Medina,

En cumplimiento al proveído de veintitrés de noviembre de dos mil quince (fojas 564 y 565), dictado en el juicio de amparo **321/2015-II** del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Claudia Batllori Álvarez, en su carácter de albacea de la sucesión de bienes de María Guadalupe Álvarez Márquez de Batllori, contra actos del Juzgado Cuarto de lo Civil y de Hacienda de Aguascalientes y otras autoridades, de las que se les reclama todo lo actuado, se tuvo a Mirna Ivonne de los Ríos y Medina, como parte tercera interesada y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, **se le mandó emplazar por medio de edictos**, para que si a su interés conviniera se apersona a este juicio en el local de este Juzgado ubicado en **Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl. código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla; dentro del plazo de treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, si pasado ese plazo no comparece la parte tercera interesada, las notificaciones se le harán en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, para tal efecto se le hace saber que se han fijado las **diez horas con veinte minutos del treinta de junio de dos mil dieciséis**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional Queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, escrito aclaratorio, auto admisorio, del proveído de veintitrés de noviembre de dos mil quince y del auto de veinte de mayo de dos mil dieciséis.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica, se expide el presente. En San Andrés Cholula, Puebla, treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. **Doy fe.**

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla

Iván Armando Moreno García

Rúbrica.

(R.- 439658)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

SE EMPLAZA AL TERCERO INTERESADO **ARTURO LÓPEZ REYES**.

EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **867/2016-VI**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, PROMOVIDO POR **FELIPE CASAS Y SIDWELL**, TAMBIÉN CONOCIDO COMO **FELIPE CASAS SIDWELL**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO Y REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SELAÑO COMO ACTOS RECLAMADOS LOS SIGUIENTES:

“todas y cada uno de las actuaciones dentro de los autos del expediente 1118/2002”; Y,

“la inscripción que obra en: PARTIDA 3542, VOLUMEN 535, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18/06/2003, FOLIO ELECTRÓNICO 249726”

POR ESTIMARLO VIOLATORIO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS **1, 14, 16, 17 Y 133** CONSTITUCIONALES.

SE LE MANDA EMPLAZAR, PARA QUE COMPAREZCA AL PRESENTE JUICIO CONSTITUCIONAL EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVINIÉNDOLE QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS **ESTRADOS** DE ESTE RECINTO JUDICIAL. LO ANTERIOR CON APOYO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, INCISO B), SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN:

EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS.

Atentamente:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, seis de octubre de dos mil dieciséis.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Lic. José Eduardo Ortiz Ortega.

Rúbrica.

(R.- 439816)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

C. **ROSALINDA GÓMEZ GÓMEZ**, TERCERA INTERESADA EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo **1611/2016**, promovido por **José Sántiz Arias y Antonio Sántiz Arias**, contra actos del Juez de Control y Enjuiciamiento Penal, con residencia e **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**,

radicado en este Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio "B", Planta Baja, Boulevard Ángel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el que se dictó el acuerdo de fecha **quince de agosto de dos mil dieciséis**, mediante el cual se ordenó emplazarle al presente juicio, en virtud de que se le ha señalado como tercero interesado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada Ley en cita; haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para su celebración a las **NUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de septiembre de 2016.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Iván René Castro Flores.

Rúbrica.

(R.- 438985)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Campeche, Cam.

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **84/2016**, promovido por CARLOS MANUEL HERNÁNDEZ ROJAS, se emplaza a juicio a “**Prosefindep**”, **Sociedad Anónima de Capital Variable** y “**Sucursal Conexia Servicio**”, terceros interesados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de septiembre de 2016.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 438641)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Puebla
Unidad de Atención Inmediata
Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador Tehuacán
PUBLICACIÓN DEL EDICTO.

EN LOS AUTOS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/PUE/TEH/0001058/2015, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, (CÓDIGO PENAL FEDERAL, ART 368 QUÁTER FRACCIÓN I PÁRRAFO CUARTO), SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO:- 1.- MARCA DODGE, MODELO 1978, TIPO ESTAQUITAS, SERIE NÚMERO K2254L02254, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON ENGOMADOS EN EL PARABRISAS NÚMEROS SF-40-205, SA 52273 Y SB 68344 DEL ESTADO DE PUEBLA, CABINA DE COLOR NEGRO Y REDILAS DE COLOR ROJO, QUE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, QUE SE DECRETÓ SU ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO ROMANO MAXIMIANO GAMEZ AGRAMONT, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN, ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA EN TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE NÚMERO 604, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA, CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Tehuacán, Pue., a 16 de mayo de 2016.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Unidad de Orientación, Atención y Determinación
Inmediata en Tehuacán, Estado de Puebla

Lic. Romano Maximiano Gámez Agramont.

Rúbrica.

(R.- 438950)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Puebla
Fiscalía II de la Unidad de Investigación y Litigación
Agencia Sexta del Ministerio Público de la Federación
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES BIENES:

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000066/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1.- INMUEBLE CON CONSTRUCCIÓN DE TABIQUE TIPO BLOCK, SIN ACCESO PEATONAL, CONSTA DE UN MURO DE 22 METROS DE LARGO POR 23 METROS DE LONGITUD, SIN TECHO NI DELIMITACIONES, SE UBICA EN CARRETERA ESTATAL A QUECHOLAC HACIA LA JUNTA AUXILIAR DE PALMARITO TOCHAPAN, A LA ALTURA DEL PANTEÓN NUEVO EN EL MUNICIPIO DE QUECHOLAC, ESTADO DE PUEBLA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRAFICAS 18° 56' 14.0" N Y 97° 38' 34.0" W.**

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000193/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CHASIS/ESTACAS, LINEA F-350/P350, MODELO 1981, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW-05-209 DEL ESTADO DE MEXICO, ENGOMADOS SB-97878, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JYG72200, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN NACIONAL.**

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001107/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1.- VEHÍCULO MARCA GMC, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, LÍNEA CONVENCIONAL, MODELO 1989, COLOR CAFÉ, PLACAS DE CIRCULACIÓN SF-74-062 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30L5KM109739, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL.**

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001255/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1.- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN/CHASIS, LÍNEA F-600/PLATAFORMA, MODELO 1972, COLOR ROJO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC5JNP51898, QUE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL.**

RAZÓN POR LA QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO DAVID BENJAMIN GÓMEZ PULIDO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA RECTA A CHOLULA, COLONIA EX HACIENDA DE ZAVALA, PUEBLA, PUEBLA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Puebla, Pue., a 07 de julio del 2016

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Sexta Investigadora Puebla

de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Puebla

Lic. David Benjamín Gómez Pulido

Rúbrica.

(R.- 438968)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Puebla
Fiscalía I de la Unidad de Investigación y Litigación
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES VEHICULARES

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001435/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO:

1.- VEHICULO MARCA NISSAN TIPO PICK UP, LINEA NP300, MODELO 2001, COLOR GRIS CON REDILAS GRISES Y METALICAS, PLACAS DE CIRCULACION SL14971, DEL ESTADO DE PUEBLA-MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N6CD15561K071602.

2.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, LINEA F-150, MODELO 1991, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION TZ39346, DE SINALOA-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FTDF15N5MCA22942.

3.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO VAGONETA, LINEA ECONOLINE 150, MODELO NO VISIBLE, COLOR ROJO, SIN NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR.

4.- VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP/CHASIS/ESTACAS, MODELO 1993, COLOR BLANCO Y REDILAS VERDES, PLACAS DE CIRCULACIÓN WZ-45-427, DE TLAXCALA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44K4PM118951.

5.- VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LÍNEA CUSTOM/C15, MODELO 1979, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SD-54-281, DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1703TJM120289.

6.- VEHÍCULO MARCA GMC, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP/CHASIS/ESTACAS, LÍNEA C35/CAJA SECA, MODELO 1994, COLOR BLANCO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44K0RM107364.

ASI MISMO APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000438/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS:

1.- VEHICULO MARCA GMC, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP/CHASIS/ESTACAS, MODELO 1988, PLACAS DE CIRCULACION XA51591, DE TLAXCALA-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GCEC30L2JM128408.

2.- VEHICULO MARCA GMC, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP/CHASIS/ESTACAS, MODELO 1988, PLACAS DE CIRCULACION XASF35804, DE PUEBLA-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GCHC44L5JM103533.

3.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CHASIS/ESTACAS, LINEA F-350/P350, MODELO 1990, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION SF58074, DE PUEBLA-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AC3JHJ69318.

4.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CHASIS/ESTACAS, LINEA F-350/P350, MODELO 1991, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION XB23056 DEL ESTADO DE TLAXCALA-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AC3JYC58431.

5.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CHASIS/ESTACAS, LINEA F-350, MODELO 1979, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACION 699ZXV, DEL DISTRITO FEDERAL-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR F37SKFD1037.

6.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CHASIS/ESTACAS, LINEA F-350/P350, MODELO 1975, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACION SJ23731 DE PUEBLA-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION AC3JRE63168.

ASI MISMO APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001238/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS:

1.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION.

2.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP/CHASIS/ESTACAS, MODELO 1980, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACION RZ66605, DE PUEBLA-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3003TAM106194.

3.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP/CHASIS/ESTACAS, MODELO 1979, COLOR ROJO REDILAS VERDE Y METALICAS, PLACAS DE CIRCULACION SG23782, DEL ESTADO DE PUEBLA-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3003LJM10242.

4.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LINEA F-150, MODELO 1989, COLOR VINO, PLACAS DE CIRCULACION SH67931, DEL ESTADO DE PUEBLA-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTDF15Y9KLB03200.

5.- VEHICULO MARCA GMC, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, LINEA GMT400, MODELO 1991, COLOR GUINDA, PLACAS DE CIRCULACION MHD7560, DEL ESTADO DE MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GCEC30K9MM132841.

6.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO VAGONETA, LINEA VAN, MODELO 1979, COLOR VERDE, CON ENGOMADO DE CIRCULACION TVZ3220, DEL ESTADO DE PUEBLA-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR E04BBEE1631.

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000026/2016**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO DEL SIGUIENTE VEHICULO:

1.- VEHICULO MARCA FORD TIPO CAMIONETA PICK UP, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON ENGOMADO SH72441, DEL ESTADO DE PUEBLA-MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3FTEF15Y7SMA14745.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0003059/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO DEL SIGUIENTE VEHICULO:

1.- VEHICULO MARCA FORD TIPO CAMIONETA/VAGONETA, LINEA ECONOLINE/E150, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACION XWS6109, DEL ESTADO DE TLAXCALA-MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTRE14202HA34079.

RAZÓN POR LAS QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO ROBERTO SALVADOR CARREON, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA RECTA A CHOLULA, COLONIA EX HACIENDA DE ZAVALA, PUEBLA, PUEBLA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Puebla a 19 de mayo de 2016.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora Puebla

de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Puebla

Lic. Roberto Salvador Carreón

Rúbrica.

(R.- 438947)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Puebla
Fiscalía I de la Unidad de Investigación y Litigación
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES VEHICULARES:

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001207/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1. **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LÍNEA RANGER, MODELO 1989, COLOR CAFÉ, PLACAS DE CIRCULACIÓN SH-21-418 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTCR10A9KUB59452, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, FABRICADO EN LOUISVILLE KY-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001249/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1. **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMION/CHASIS, LÍNEA F-600, MODELO 1967, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN XF-87-728 DE VERACRUZ-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AF5JGL26246, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL.**

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0002723/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1. **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA PICK UP, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 804-JVL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SE APRECIÓ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN TANTO EN HOJALATERÍA COMO PINTURA, SUS NEUMÁTICOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.**

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0002740/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LINEA F150, MODELO 1981, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SB73904 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDF15E2BUA08154, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, FABRICADO EN LOUISVILLE, KY-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0002762/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE LESIONES, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1.- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO COUPÉ, MODELO MUSTANG, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN TYH-22-38 PARTICULARES DEL ESTADO DE PUEBLA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FALP4040SF174708, DE ORIGEN EXTRANJERO, Y UN AÑO MODELO 1995**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0002939/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1. PREDIO UBICADO EN EL LADO SUR DE LA ESQUINA FORMADA POR LAS CALLES 5 NORTE Y 6 PONIENTE SIN NÚMERO VISIBLE, ESTO EN LA ZONA NORTE DEL POBLADO DE PALMARITO TOCHAPAN MUNICIPIO DE QUECHOLAC ESTADO DE PUEBLA, SON LAS SIGUIENTES; COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 18° 54'31.96"N, 97°38'1.90"O COORDENADAS UTM: 14 Q 643875.00 M E, 2091301.00 M N.**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000600/2016**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/VAGONETA, LÍNEA ECONOLINE/E150, MODELO 1977, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN TPE-14-19 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR E11HHX86387, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, FABRICADO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/VAGONETA, LÍNEA ECONOLINE/E150, MODELO 1979, COLOR GUINDA, PLACAS DE CIRCULACIÓN LWT-76-47 DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR F21HHEB6763, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, FABRICADO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO CHASIS/ESTACAS, LÍNEA CAJA SECA, MODELO 2002, COLOR GRIS Y CAJA SECA DE COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SM-09-244 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6CD15S22K095901, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, FABRICADO EN CIVAC-MÉXICO.**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000666/2016**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **ADOLFO RIVERA SANTOS**, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, MODELO T-600, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 375-AG-4 DEL SERVICIO DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL, CON NÚMERO DE CHASIS S528786, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, SIN ESTABLECER EL AÑO MODELO, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE SE CUENTA CON LOS ÚLTIMOS SIETE CARACTERES DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, LOS CUALES ESTABLECEN LA PLANTA DE ENSAMBLE Y EL NÚMERO DE PRODUCCIÓN. 2.- VEHÍCULO MARCA FRUEHAUF, TIPO TANQUE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 267-WP-8, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3AVDI3224AX051032, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2010.**

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 21, 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, 127, 229, 230 FRACCIÓN I Y 231 PÁRRAFO SEGUNDO TODOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 1, 5,6 DE LA LEY FEDERAL PARA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LA CIRCULAR C/005/99 Y EL ACUERDO A/011/2000, EMITIDOS POR EL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, SE APERCIBE AL INTERESADO O A SU REPRESENTANTE LEGAL QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A DERECHO CONVenga, EN UN TÉRMINO DE 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, LOS BIENES CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA.

Puebla, Puebla., a 07 de julio de 2016.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Fiscalía I de la Unidad de Investigación y Litigación,
Titular de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público de la Federación
en el Estado de Puebla.

Lic. Jorge Enrique Sauza Trejo.

Rúbrica.

(R.- 438964)

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Yucatán
Subdelegación de Control de Averiguaciones Previas
Mérida, Yucatán

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, 129 párrafo primero., 231 párrafo segundo y tercero del **Código Nacional de Procedimientos Penales**; por medio del presente se notifica a quien resulte ser el interesado o a su representante legal, el aseguramiento de bienes que se señalan más adelante, apercibiéndolos que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y de manifestar lo que a su derecho convenga en un término de **NOVENTA DÍAS NATURALES** contados a partir de la publicación de la presente notificación, mismas que se **realizarán por dos edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación o su equivalente y en un periódico de circulación nacional, con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación**, esto con fundamento en el artículo 231 párrafo segundo del Código Nacional de Procedimientos Penales, apercibiendo al interesado y a su representante legal que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de **90 NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN**, los bienes causarán abandono a favor de la Procuraduría o de las Entidades Federativas según corresponda.

En virtud de lo anterior se notifica a quien resulte ser interesado y su representante de los diversos objetos que se enlistan:

Carpeta de Investigación FED/YUC/MER/0000008/2016

- 6 seis bolsas de plástico transparente conteniendo en su interior cada una de ellas 500 discos compactos en formato DVD, apócrifos y 500 portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente. Lo que hace un total de **3,000 DISCOS COMPACTOS EN FORMATO DVD Y 3,000 PORTADILLAS** contenidos en un sobre de plástico transparente, todos puestos a disposición mediante oficio de fecha **19 DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, suscrito por elementos de la policía Federal Ministerial.

- 7 siete bolsas de plástico transparente conteniendo en su interior cada una de ellas 500 discos compactos en formatos DVD apócrifos y 500 portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente. Lo que hace un total de **3,500 DISCOS COMPACTOS EN FORMATOS DVD Y 3,500 PORTADILLAS**, contenidos en un sobre de plástico transparente, todos puestos a disposición mediante oficio: **PGR/AIC/PFM/UAIOR/YUC/MER/1013/2016**, de fecha **19 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, suscrito por elementos de la Policía Federal Ministerial.

- 3 tres bolsas de plástico transparente contenido en su interior cada una de ellas 500 discos compactos en formatos DVD, apócrifos y 500 portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente; 1 una bolsa de plástico transparente conteniendo en su interior 557 discos compactos en formatos DVD apócrifos y 557 portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente; 1 una bolsa de plástico transparente conteniendo en su interior 103 discos compactos en formatos CD apócrifos y 103 portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente. Lo que hace un total de **2,057 DISCOS COMPACTOS EN FORMATOS DVD Y 2,057 PORTADILLAS** contenidos en sobre de plástico transparente y **103 DISCOS COMPACTOS EN FORMATO CD Y 103 PORTADILLAS**, contenidos en un sobre de plástico transparente, todos puestos a disposición mediante oficio: **PGR/AIC/PFM/UAIOR/YUC/PRG/387/16** de fecha **10 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, suscrito por elementos de la Policía Federal Ministerial.

- 8 ocho bolsas de plástico transparente conteniendo en su interior cada una de ellas 500 discos compactos en formato DVD, apócrifos y 500 portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente; 4 cuatro bolsas de plástico transparente conteniendo en su interior cada una de ellas 500 discos compactos en formatos CD apócrifos y 500 portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente. Lo que hace un total de **4,000 DISCOS COMPACTOS EN FORMATOS DVD Y 4,000 PORTADILLAS** contenidos en sobre de plástico transparente y **2000 DISCOS COMPACTOS EN FORMATOS CD Y 2000 PORTADILLAS**, contenidos en sobre de plástico transparente todos puestos a disposición mediante oficio de fecha **12 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, suscrito por elementos de la Policía Federal Ministerial.

- **1,450** discos compactos en formatos DVD apócrifos y **1,450** portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente, **1,400** discos compactos en formatos CD apócrifos y **1,400** portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente. Lo que hace un total de **1,450 DISCOS COMPACTOS EN FORMATOS DVD Y 1,450**

PORTADILLAS contenidos en sobre de plástico transparente y **1,400 DISCOS COMPACTOS EN FORMATOS CD Y 1,400 PORTADILLAS** contenidos en sobre de plástico transparente, todos puestos a disposición mediante oficio **PGR/AIC/PFM/UAIOR/YUC/MER/4857/2016** de fecha **17 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, suscrito por elementos de la Policía Federal Ministerial.

- 3 bolsas de plástico de color negro conteniendo en su interior cada una de ellas 500 discos compactos en formato DVD apócrifos y 500 portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente; 1 una bolsa de plástico de color negro conteniendo en su interior 200 discos compactos en formatos DVD apócrifos y 200 portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente; 1 una bolsa de plástico de color negro conteniendo en su interior 250 discos compactos en formato CD apócrifos y 250 portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente. Lo que hace un total de **1,700 DISCOS COMPACTOS EN FORMATO DVD Y 1,700 PORTADILLAS** contenidos en sobre de plástico transparente y **250 DISCOS COMPACTOS EN FORMATOS CD Y 250 PORTADILLAS**, contenidos en sobre de plástico transparente, todos puestos a disposición mediante oficio **PGR/AIC/PFM/UAIOR/YUC/PROG/535/2016** de fecha **24 DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, suscrito por elementos de la Policía Federal Ministerial.

- 8 ocho bolsas de plástico transparente conteniendo en su interior cada una de ellas 500 discos compactos en formatos DVD apócrifos y 500 portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente; 2 dos bolsas de plástico transparente conteniendo en su interior cada una de ellas 500 discos compactos en formatos CD apócrifos y 500 portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente. Lo que hace un total de **4,000 DISCOS COMPACTOS EN FORMATOS DVD Y 4,000 PORTADILLAS** contenidos en sobre de plástico transparente, todos puestos a disposición mediante oficio: **PGR/AIC/PFM/UAIOR/YUC/5008/2016**, de fecha **25 VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, suscrito por elementos de la Policía Federal Ministerial.

- 2 dos bolsas de plástico transparente de color negro conteniendo en su interior cada una de ellas **500** discos compactos en formatos DVD apócrifos y **500** portadillas en sobre de plástico transparente; 1 una bolsa de plástico de color negro conteniendo en su interior **700** discos compactos en formatos DVD apócrifos y **700** portadillas apócrifas en sobre de plástico transparente; 1 una bolsa de plástico de color negro conteniendo en su interior **300** discos compactos en formatos DVD apócrifos y **300** portadillas en sobre de plástico transparente. Lo que hace un total de **2,000 DISCOS COMPACTOS EN FORMATOS DVD Y 2,000 PORTADILLAS**, contenidos en sobre de plástico transparente, todos puestos a disposición mediante oficio **PGR/AIC/PFM/UAIOR/YUC/PROG/628/16** de fecha **23 VIENTITRÉS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, suscrito por elementos de la Policía Federal Ministerial.

- **400** cuatrocientos discos en formato CD de música, contenidos cada uno en su portadilla al parecer apócrifos de los comúnmente llamados "piratas" introduciéndola en una bolsa de plástico transparente; **600** seiscientos discos en formato de DVD de video, contenidos cada uno en su portadilla al parecer apócrifos de los comúnmente llamados "piratas" introduciéndola en una bolsa de plástico color transparente; **350** trescientos cincuenta discos formato de CD de música contenidos cada uno en su portadillas al parecer apócrifos de los comúnmente llamados "piratas" introduciéndola en una bolsa de plástico color transparente; **350** discos en formato de DVD de video, contenidos cada uno en su portadilla al parecer apócrifos de los comúnmente llamados "piratas", introduciéndola en una bolsa de plástico transparente, puestos a disposición mediante oficio número **PGR/AIC/PFM/UAIOR/YUC/VALL/797/2016** de fecha **20 VEINTE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**.

Mérida, Yucatán a 08 de Agosto de 2016.

La C. Subdelegada de Control de Averiguaciones Previas

Lic. Arlette Aguiar Irigoyen.

Rúbrica.

(R.- 438956)

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Puebla

Fiscalía I de la Unidad de Investigación y Litigación

Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES VEHICULARES: AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001241/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1. **VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CHASIS/ESTACAS, LÍNEA C350, MODELO 1984, COLOR GUINDA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L408357, DE ORIGEN NACIONAL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN SL-36-501 DEL ESTADO DE PUEBLA;** 2. **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CAMIÓN/CHASIS, LÍNEA F-350/P-350, MODELO 1981, COLOR BLANCO Y REDILAS DE COLOR ROSA, PLACAS DE CIRCULACIÓN SF-48-816, DEL ESTADO DE PUEBLA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JYB60418, DE ORIGEN NACIONAL;** 3. **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CAMIÓN, LÍNEA F150/F200/F250, MODELO 1991, COLOR VINO Y REDILAS DE COLOR CAFE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LYE69681, DE ORIGEN NACIONAL;** 4. **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CAMIÓN, LÍNEA F150/F200/F250, MODELO 1991, COLOR GUINDA Y REDILAS GUINDA CON VIVOS AZULES Y VIOLETA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LYS86565, DE ORIGEN NACIONAL.**

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000086/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1. **VEHÍCULO MARCA GMC, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP/CHASIS/ESTACAS, MODELO 1990, COLOR BLANCO, REDILAS COLOR ANARANJADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN NW-36-145 DE MORELOS-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44L4LM142781 DE ORIGEN NACIONAL.**

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000691/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1. **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/PICK-UP/CAMIÓN, LÍNEA F350/P350, MODELO 1985, COLOR ROJA, PLACAS DE CIRCULACIÓN SF-72-862 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JBT36546, DE ORIGEN NACIONAL;** 2. **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LÍNEA F150, MODELO 1975, COLOR VINO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR F37HLQ80934, DE ORIGEN EXTRANJERO.**

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001415/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1. **VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHASIS/ESTACAS, LÍNEA TIPO PICK-UP ESTACAS 4X2/GMT400, COLOR AZUL, MODELO 1990, PLACAS DE CIRCULACIÓN SD-85-043 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44L1LM126733 DE ORIGEN NACIONAL.**

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000212/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1. **MARCA GENERAL MOTORS, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO CHASIS ESTACAS, LÍNEA C-20, MODELO 1985, PLACAS DE CIRCULACIÓN SC-84-625 DE PUEBLA-MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3003LFM130519, VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO RELACIONADO.**

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000324/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1. **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOCAMIÓN, LÍNEA T-300, ESTILO TRACTO CAMIÓN CABINA DOS PUERTAS, CHASIS ACOPLADO A UN TANQUE PIPA, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3BKMZ9XXYF491922, MODELO 2000, PLACAS DE CIRCULACIÓN XA65316 DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000795/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1. UN VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VEHÍCULO INCOMPLETO, LÍNEA RAM PICK-UP, 4X2/ RAM CHASIS, MODELO 1991, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SJ-27-237 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B6ME364XMM040799.**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0002624/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1. VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA FORD, TIPO CHASIS/CABINA, LÍNEA FG600, MODELO 1995, COLOR NEGRO SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FCKF60H6SJA02675.**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001992/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1. VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CAMION, LINEA, F150/F200/F250, MODELO 1990, COLOR BLANCO Y REDILAS DE COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACION RU-83-937 DE OAXACA-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AC2LHM74588.**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000232/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1. VEHÍCULO MARCA JEEP, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA LIBERTY/SPORT/FREEDOM, COLOR BLANCO/PERLA, MODELO 2003, PLACAS DE CIRCULACIÓN YKP-35-66 DE VERACRUZ-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1J4GL48K43W704863, DE ORIGEN EXTRANJERO.**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000579/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1. PRIMERO.- UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/PICKU-CAMION, LINEA F-200, MODELO 1990, COLOR BLANCO, PLACAS XV-67-798 DEL ESTADO DE VERACRUZ-MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AC2LHT66110, VEHICULO DE ORIGEN NACIONAL.**

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 21, 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, 127, 229, 230 FRACCIÓN I Y 231 PÁRRAFO SEGUNDO TODOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 1, 5,6 DE LA LEY FEDERAL PARA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO LA CIRCULAR C/005/99 Y EL ACUERDO A/011/2000, EMITIDOS POR EL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, SE APERCIBE AL INTERESADO O A SU REPRESENTANTE LEGAL QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A DERECHO CONVenga, EN UN TÉRMINO DE 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, LOS BIENES CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA.

Puebla, Puebla a 17 de marzo de 2016.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscribo a la Fiscalía I de la Unidad de Investigación y Litigación,
Titular de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público de la Federación
en el Estado de Puebla.

Lic. Jorge Enrique Sauza Trejo.

Rúbrica.

(R.- 438970)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Puebla

Fiscalía II de la Unidad de Investigación y Litigación
Agencia Sexta del Ministerio Público de la Federación
PUBLICACIÓN POR EDICTO 30 DE JUNIO DEL 2016

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES VEHICULARES

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000294/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, SUBMARCA SILVERADO 1500, MODELO 2000, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC19T6YZ131277, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, DE NACIONALIDAD EXTRANJERA. 2.- VEHICULO DE LA MARCA DODGE 350, MODELO 1991, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B6ME36646MM021991, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, DE NACIONALIDAD EXTRANJERA. 3.- VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET TIPO REDILAS, SIN DATO DEL MODELO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR NO A LA VISTA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. 4.- VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, SUBMARCA SILVERADO 2500, MODELO 2001, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC24R61Z302522, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000355/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA, LÍNEA F100 4X2/CABINA REGULAR, MODELO 1982, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN SF-08-458 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTCF10E3CRA11586, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, FABRICADO EN SAN JOSÉ-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 2.- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CAMIÓN, LÍNEA F-350/P-350, MODELO 1982, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SB-72-876 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JMU64481, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL. 3.- VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VEHÍCULO INCOMPLETO/PICK-UP/ESTACAS 4X2, LÍNEA GMT400, MODELO 1991, COLOR GRIS, PLACAS SG-56-258 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44K6MM113355, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL. 4.- VEHÍCULO MARCA GENERAL MOTORS, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP/ESTACAS, CABINA CONVENCIONAL 4X2, MODELO 1999, COLOR BLANCO Y VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN SF-08-677 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC54K5XM103572, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL. 5.- EL VEHÍCULO MARCA GENERAL MOTORS, TIPO PICK-UP/CHASIS/ESTACAS, MODELO 1977, PLACAS DE CIRCULACIÓN SG-83-383 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3003LGM101810, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000358/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHICULO DE LA MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA, MODELO 1980, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L009143, PLACAS DE CIRCULACIÓN SF-72-833 DEL ESTADO DE PUEBLA, DE ORIGEN NACIONAL. 2.- VEHICULO DE LA MARCA KENWORHT, TIPO TRACTO CAMIÓN, MODELO NO VISIBLE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 194165, PLACAS DE CIRCULACIÓN XH-47-266 DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE ORIGEN NACIONAL. 3.- VEHICULO DE LA MARCA KENWORHT, TIPO CABINA, MODELO 1988, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 197772, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA-20-546 DEL ESTADO DE MÉXICO, DE ORIGEN NACIONAL. 4.- VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, MODELO 2002, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GVKC34G72M109522, PLACAS DE CIRCULACIÓN XA-58-124DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ORIGEN NACIONAL. 5.- VEHICULO DE LA MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA, MODELO 1996, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B7HC13YXTJ46552, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZ-66-270 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE NACIONALIDAD EXTRAJERA.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000488/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CHASIS/ESTACAS, LINEA F-150, MODELO 1975, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SH-83 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR F10GUW21561, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO, FABRICADO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA SU VENTA EXCLUSIVA EN MEXICO.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000491/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHICULO DE LA MARCA INTERNATIONAL, TIPO TORTON, MODELO 2001, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

3HTNAAAR41N006000, PLACAS DE CIRCULACIÓN SM-29-771 DEL ESTADO DE PUEBLA, DE ORIGEN NACIONAL.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000589/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHICULO DE LA MARCA FORD F-150, MODELO 1992, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC1JMCD71576, PLACAS DE CIRCULACIÓN RU-99-389 DEL ESTADO DE OAXACA, DE ORIGEN NACIONAL. 2.- VEHICULO DE LA MARCA DODGE, TIPO RAM, MODELO 1996, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HE2643NM502807, PLACAS DE CIRCULACIÓN SH-11-885 DEL ESTADO DE PUEBLA, DE ORIGEN NACIONAL. 3.- VEHICULO DE LA MARCA FORD, SUBMARCA EXPEDITION, MODELO 1989, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMRU17W23LC17026, PLACAS DE CIRCULACIÓN TXW-85-71 DEL ESTADO DE PUEBLA, DE ORIGEN NACIONAL.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000602/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CHASIS/ESTACAS, LÍNEA F-350/P-350, MODELO 1987, COLOR BLANCO, PLACAS DELANTERA SC-26-558 Y PLACA TRASERA SC-11-870 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JES64183, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000740/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHICULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, LÍNEA CONSTRUCTOR W900, MODELO 1985, CON NUMERO DE SERIE 1XKWD29X7FS322145, LOCALIZADO EN LA CABINA DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.- VEHICULO RECONSTRUIDO ARTESANALMENTE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR M196320, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000784/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHICULO MARCA GMC, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP/ESTACAS, 4X2, LINEA GMT400, MODELO 1993, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SG-23-823 DE PUEBLA-MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44KXPM100385, CORRESPONDE A UN VEHICULO NACIONAL. 2.- VEHICULO MARCA GENERAL MOTORS, TIPO PICK-UP,/CHASIS/ESTACAS, MODELO 1981, CON PLACAS DE CIRCULACION RZ-54-137 DE PUEBLA-MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3003LAM105351, CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO DE ORIGEN NACIONAL.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000900/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VEHÍCULO INCOMPLETO, LÍNEA CHASIS/ESTACAS, MODELO 1984, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN SE-77-085 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L416769, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL. 2.- EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA/CAMIÓN/PICK-UPS, LÍNEA CABINA CONVENCIONAL/GMT/400, MODELO 1991, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTF-39-78 DE VERACRUZ-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCEC19K4M1231808, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0000982/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LINEA F150, MODELO 1983, COLOR BLANCO CON AMARILLO CON CARROCERIA DE REDILAS DE COLOR AZUL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC1JMG39142; CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN NACIONAL.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001111/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHICULO DE LA MARCA FORD F-350, MODELO 1993, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LNM61531, PLACAS DE CIRCULACIÓN MU-75-547 DEL ESTADO DE MICHOACAN.

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001188/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHICULO DE LA MARCA FORD, F-350 SUPER DUTY MODELO 2001, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDKF36L21MA03759, PLACAS DE CIRCULACIÓN SE-63-287 DEL ESTADO DE PUEBLA, DE ORIGEN NACIONAL.

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001278/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMION/CHASIS, LÍNEA F-600, MODELO 1974, COLOR GUINDA, Y REDILAS COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, ENGOMADO DE CIRCULACIÓN SJ-24-341 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC5JTP61234, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL. 2.- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN/CHASIS, LÍNEA F-600, MODELO 1973, COLOR ANARANJADO Y REDILAS DE COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ-92-353 DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AF5JNU28988, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, FABRICADO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001306/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- **VEHICULO DE LA MARCA INTERNATIONAL, TIPO TORTON, MODELO NO A LA VISTA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR NO A LA VISTA, PLACAS DE CIRCULACIÓN 276-BG1 SERVICIO PUBLICO FEDERAL. 2.- VEHICULO DE LA MARCA DINA, TIPO REDILAS, MODELO NO A LA VISTA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR NO A LA VISTA, PLACAS DE CIRCULACIÓN WZ-43-078 DEL ESTADO DE MEXICO.**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001472/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- **VEHICULO DE LA MARCA DODGE, TIPO 2.92 TONELADAS, MODELO 1991, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B6ME3648MM001127, PLACAS DE CIRCULACIÓN SE-90-259 DEL ESTADO DE PUEBLA, DE ORIGEN NACIONAL.**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001500/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.-**VEHICULO MARCA DODGE, TIPO CHASIS/ESTACAS, LÍNEA RAM PICK-UP 4X2/ RAM CHASIS, MODELO 1984, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN SE-76-392 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L423080, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, FABRICADO EN LAGO ALBERTO-MÉXICO. 2.- VEHÍCULO MARCA GMC, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP/CHASIS/ESTACAS, LÍNEA GMT400, MODELO 1989, COLOR AZUL REDILAS GRISES, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY-89-477 DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44L4KM138437, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL. 3.- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CHASIS/ESTACAS, LÍNEA F-350/P-350, MODELO 1979, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SC-31-278 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JWS82878, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL. 4.-VEHICULO MARCA DODGE, TIPO CHASIS/ESTACAS, LÍNEA RAM PICK-UP 4X2 RAM CHASIS, MODELO 1991, COLOR BLANCO Y REDILAS CAFÉ, PLACAS DE CIRCULACIÓN XG-84-158 DE VERACRUZ-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B6ME3641MM045941, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, FABRICADO EN LAGO ALBERTO-MÉXICO. 5.-VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LÍNEA F-150, MODELO NO VISIBLE, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN KN-28-627 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0001504/2015/ACUMULADAS/FED/PUE/PBL/0002574/2015/FED/PUE/PBL/0002761/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- **VEHICULO MARCA DODGE, TIPO CHASIS/ESTACAS, LINEA RAM PICK-UP 4X2/RAM CHASIS, MODELO 1982, COLOR CREMA REDILAS METALICAS Y DE COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN SM-43-996 DE PUEBLA-MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR L206733, DE ORIGEN NACIONAL. 2.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LINEA F-350/P-350, MODELO 1972, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SB-85-713 DE PUEBLA-MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AF3JMD49302, DE ORIGEN NACIONAL. 3.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LINEA F250, MODELO 2004, COLOR NEGRO Y REDILAS DE COLOR AZUL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3FTEF17254MA25416, DE ORIGEN NACIONAL. 4.- VEHICULO NISSAN, TIPO PICK-UP, LINEA NP300, MODELO 2004, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN XT-67-521 DE VERACRUZ-MEXICO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N6CD15SX4K124497, CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO DE ORIGEN NACIONAL. 5.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CHASIS/ESTACAS, LINEA F-350, MODELO 1994, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3FEKF37H1RMA02331, DE ORIGEN NACIONAL. 6.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, SUBMARCA GENERAL MOTORS, TIPO PICK-UP, LINEA CABINA CONVENCIONAL 4X2 MODELO 1990, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 559-YUL DEL DISTRITO FEDERAL, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCDK14K2LZ198934, VEHICULO EXTRANJERO. 7.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/PICK-UP, LINEA F-150, MODELO 1987, COLOR GRIS,**

Y VIVOS NEGROS, PLACAS DE CIRCULACION SD-44142 DE PUEBLA, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEF15N0HPA61396, VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO. 8.- VEHICULO MARCA GENERAL MOTORS, SUB MARCA CHEVROLET, TIPO CHASIS/CASETA/ESTACAS, MODELO 1987, LINEA C35, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN WY-23-504 DE TLAXCALA, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3003THM104140 DE ORIGEN NACIONAL. 9.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CAMION, LINEA F-150, MODELO 1978, COLOR AZUL CIELO, PLACAS DE CIRCULACION MV-11-623 DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC1JUM76565, DE ORIGEN NACIONAL. 10.- VEHICULO MARCA GENERALMOTORS, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP UP/4X2/ESTACAS, LINEA C20, MODELO 1983, COLOR AZUL MARINO, PLACAS DE CIRCULACION SH-60-129 DEL ESTADO DE PUEBLA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1703LDM103754, DE ORIGEN NACIONAL. 11.- VEHICULO MARCA GMC, TIPO GMC CAMION/PICK-UP, LINEA CABINA CONVENCIONAL/C1500, MODELO 1994, COLOR AZUL Y VIVOS DE COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MNR-62-50 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC14K9RZ247234, CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO EXTRANJERO. 12.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LINEA RANGER, MODELO 1988, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ-43-577 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTBR10T7JUB04459 CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO EXTRANJERO. 13.- CABINA CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30L9JM117812, PERTENECIENTE A UN VEHICULO MARCA GMC, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP/CHASIS/ESTACS, MODELO 1988, DE ORIGEN NACIONAL. 14.- CHASIS CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR C25320081981, PERTENECIENTE A UN VEHICULO MARCA DINA, TIPO ESTACAS/CHASIS/CABINA, LINEA 531, MODELO 1981, DE ORIGEN NACIONAL. 15.- VEHICULO CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30L9JM117812 EN LA CABINA Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR C25320081981 EN EL CHASIS, CORRESPONDE A UN VEHICULO RECONSTRUIDO EN MEXICO. 16.- EL VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LINEA F-150/CABINA EXTENDIDA, MODELO 1997, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SG-63-936 DE PUEBLA, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTDX1762VKB32251, CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO EXTRANJERO. 17.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CAMION, LINEA F-150, MODELO 1980, COLOR ROJO Y BLANCO Y REDILAS COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION SF-24-240 DE PUEBLA, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC1JXB62007 DE ORIGEN NACIONAL. 18.- VEHICULO MARCA GMC, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP/ESTACAS 4X2, MODELO 2002, COLOR NEGRO, PLACA TRASERA DE CIRCULACIÓN XX-02-051 DE VERACRUZ, ENGOMADO DE CIRCULACION 750-ZMS DEL DISTRITO FEDERAL, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GBEC14X95M111570 DE RIGEN NACIONAL. 19.- VEHICULO MARCA CHEVROLET SILVERADO CABINA Y MEDIA Y CARROCERIA COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN MOB-1769 DEL ESTADO DE MEXICO. 20.- VEHICULO MARCA FORD 3.5 CARROCERIA COLOR BLANCO CON ANARANJADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SF-96-328 DEL ESTADO DE PUEBLA, CON NUMERO DE SERIE AC3JGU62061. 21.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CAMION, LINEA F-150 MODELO 1966, COLOR ROJO, REDILAS ROJAS Y METALICAS, PLACAS DE CIRCULACION KU-24-612 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AF3JFY22979, DE ORIGEN NACIONAL. 22.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LINEA F100/F200/F250, MODELO 1992, COLOR VIO Y FRANJAS DE COLOR BLANCO, REDILAS DE COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRULACIÓN SG-20-693 DE PUEBLA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AC2LMG65313, DE ORIGEN NACIONAL. 23.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CAMION, LINEA F350/P350, MODELO 1993, COLOR ROJO Y REDILAS ROJAS Y METALICAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU-99-164 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JNP56013, DE ORIGEN NACIONAL. 24.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, SUBMARCA GENERAL MOTORS, TIPO PICK-UP, LINEA CABINA CONVENCIONAL 4X2 MODELO 1995, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 2LYF256 DE CALIFORNIA-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCEC19Z7S1247947 DE ORIGEN EXTRANJERA. 25.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CAMION, LINEA F100, MODELO 1979, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN GB-91-951 DE GUANAJUATO, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR F25HREC7307, CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO EXTRANJERO. 26.- VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK-UP, ESTAQUITAS, LINEA NP300/D21, MODELO 2011, COLOR BLANCO, REDILAS DE COLOR VIOLETA Y ROSA, ENGOMADO DE CIRCULACIONSL-06-230 DE PUEBLA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N6DD25T7BK014488 DE ORIGEN NACIONAL. 27.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CAMION, LINEA F350/P350, MODELO 1992, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SG-20-924 DEL ESTADO DE PUEBLA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION AC3JYM40967 CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO DE ORIGEN NACIONAL. 28.- VEHICULO MARCA DODGE, TIPO CHASIS/ESTACAS, LINEA C350, MODELO 1989, COLOR ANARANJADO Y REDILAS COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SC-67-082 DE PUEBLA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR L934131, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN NACIONAL. 29.- VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO ESTACAS, DE REDILAS, COLOR BLANCO, MODELO 2002, CON PLACAS DE CIRCULACION XB54917 DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6CD15SX2K094592.

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/PUE/PBL/0001624/2015/ACUMULADAS/FED/PUE/PBL/0001919/2015/FED/PUE/PBL/0001934/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CHASIS/ESTACAS, LÍNEA C350, MODELO 1982, COLOR BLANCO REDILAS AZULES Y METÁLICAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN SH-32-134 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L201038, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL. 2.- CAMIONETA FORD SUPER DUTY 350, CABINA COLOR Y CARROCERÍA AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN SJ-26-880 DEL ESTADO DE PUEBLA. 3.- CAMIONETA LOBO, PICK UP, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MUU-70-14 DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO DE SERIE 2FTDF17200VCA44741. 4.- CAMIONETA MARCA DODGE 3.5 TONS, CABINA Y CARROCERÍA COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, ENGOMADO GX-34-177 DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO DE SERIE LMO142749398049.

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/PUE/PBL/0001664/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMION, MODELO ESTACAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION 933-Z-PC DEL DISTRITO FEDERAL, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FDWF7080PVA06087, MODELO 1993, DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.- MARCA DODGE, TIPO RAM 350, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION DELANTERAS 2XFN-102 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, Y POSTERIORES 44-99CK PARTICULARES DEL DISTRITO FEDERAL, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2B7KB31Z6MK455716, DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO 1991. 3.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA, MODELO F-150 COLOR GUINDA CON BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTY-23-81 PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTX14NXSKB07836, CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO EXTRANJERO, MODELO 1995. 4.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA MODELO F-350, COLOR BLANCO, CON REDILAS COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN SH-96-405 DEL ESTADO DE PUEBLA, CON NUMERO DE NIV 3FEKF37H9VMA05701, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN NACIONAL, MODELO 1987. 5.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA, MODELO F-350, COLOR BLANCO, CON REDILAS COLOR ROJO CON PLATA, PLACAS DE CIRCULACIÓN SH-81-668 PARTICULARES DEL ESTADO DE PUEBLA, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JEY62321, CORRESPONDIENTES A UN VEHICULO DE ORIGEN NACIONAL, MODELO 1991-1992. 6.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA, MODELO F-350, COLOR ANARANJADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SF-52-728 PARTICULARES DEL ESTADO DE PUEBLA, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JML32918, DE ORIGEN NACIONAL Y MODELO 1992-1993. 7.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA CON REDILAS, MODELO F-350 COLOR BLANCO, CON REDILAS COLOR AZUL CON PLATEADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ-23-974, PARTICULARES DEL ESTADOD E MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JYK59883, DE ORIGEN NACIONAL Y MODELO 1991-1992. 8.- VEHICULO ENSAMBLADO EN DOS PARTES, DE LA CABINA MARCA INTERNACIONAL Y DEL CHASIS MARCA DINA, TIPO CAMION TORTON, COLOR BLANCO CON AZUL, PLACAS DE CIRCULACION 501-EK-7 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR DINA 46*31603B3, DE ORIGEN NACIONAL Y MODELO 1983. 9.- MARCA FORD, TIPO CAMIONETA F-150, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN NV-27-299 PARTICULARES DEL ESTADO DE MORELOS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR F25JLT40794, CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO EXTRANJERO Y MODELO 1974.

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/PUE/PBL/0002089/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: 1.- CAMION DODGE, TIPO PICK-UP, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B7CD14H1ES275523. 2.- CAMIONETA GENERAL MOTORS COMPANY, TIPO PICK-UP, CABINA SENCILLA, LINEA SIERRA SLE, DOS PUERTAS COLOR GUINDA, PLACAS SH-18-662 DE PUEBLA, CON NUMERO DE SERIE 1GTDC14K0LZ534917 MODELO 1990. 3.- CAMIONETA FORD PICK-UP, CABINA SENCILLA, LINEA F-150, DOS PUERTAS COLOR BLANCA CON ROJO Y COFRE NEGRO, PLACAS SG-81-189 DE PUEBLA, CON NUMERO DE SERIE 1FTDF15Y9NPA20928, MODELO 1992. 4.- CAMIONETA MARCA FORD F-150, COLOR BLANCA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC1JXC79362J13. 5.- CAMIONETA CHEVROLET 3.5 CABINA COLOR NEGRO, CAJA BLANCA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN XF-11-324 DEL ESTADO DE VERACRUZ. 6.- CAMIONETA MARCA FORD, PICK-UP, CABINA SENCILLA, LÍNEA F-150, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO CON ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SE-89-876 DE PUEBLA. 7.- CAMIONETA DODGE, SH-12-099 DE PUEBLA, CON NUMERO DE SERIE 3B6ME36442M042742, CABINA AZUL, CARROCERIA BLANCA. 8.- CAMIONETA FORD MERCURY MONTANER, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MLJ9803 DEL ESTADO DE MEXICO Y NUMERO DE SERIE 4M2DU5P6VUJ62105.

AFFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0002305/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1.- VEHICULO MARCA GMC, TIPO CAMIONETA CON ESTACAS, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON ENGOMADO XH-42-430 PARTICULARES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCHC44L3JM107953, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 1988.**

AFFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0003000/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA CON ESTACAS, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN XU-73-424 DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JU075504, COPRRESPONDIENTE A UN VEHICULO DE ORIGEN NACIONAL, MODELO 1978. 2.- CAMIONETA MARCA FORD, TIPO ESTACAS COLOR ROJA CON NEGRO SIN PLACAS Y SIN NUMERO DE SERIE.**

AFFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/PBL/0003047/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **1.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO PIPA, COLOR ROJO CON BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN TVN6317 DEL ESTADO DE PUEBLA, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEXF7081WJA01121.**

RAZÓN POR LAS QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO DAVID BENJAMIN GÓMEZ PULIDO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA RECTA A CHOLULA, COLONIA EX HACIENDA DE ZAVALETA, PUEBLA, PUEBLA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Fiscalía II de la Unidad de Investigación y Litigación,
Agencia Sexta del Ministerio Público de la Federación en el Estado de Puebla
Licenciado Juan Antonio Robledo Romero.
Rúbrica.

(R.- 438945)

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Puebla
Fiscalía I de la Unidad de Investigación y Litigación
Agencia Tercera del Ministerio Público de la Federación
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE VEHÍCULO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/PUE/TEH/0000151/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **(01) UN VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA/CHASIS/ESTACAS, LÍNEA F-350/P-350, MODELO 1977, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SG-21-068 DE PUEBLA-MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JTA68807, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL.**

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 21, 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, 127, 229, 230 FRACCIÓN I Y 231 PÁRRAFO SEGUNDO TODOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 1, 5,6 DE LA LEY FEDERAL PARA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO LA CIRCULAR C/005/99 Y EL ACUERDO A/011/2000, EMITIDOS POR EL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, SE APERCIBE AL INTERESADO O A SU REPRESENTANTE LEGAL QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A DERECHO CONVenga, EN UN TÉRMINO DE 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO JOSÉ MARIO GÓMEZ ESCENARIO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA PUEBLA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN, CON DOMICILIO EN KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA PUEBLA - CHOLULA, COLONIA EX-HACIENDA ZAVALETA, PUEBLA, C.P. 72150, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Puebla, Puebla a 31 de mayo de 2016.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Fiscalía I de la Unidad de Investigación y Litigación,
Agencia Tercera del Ministerio Público de la Federación en el Estado de Puebla.
Licenciado José Mario Gómez Escenaro.
Rúbrica.

(R.- 438966)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Responsabilidades
EDICTO

Por no localizarlo e ignorar donde se encuentra ubicado su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con el último párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, y 21 fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 apartado A, fracción XXII, subfracción XXII.1 y 52 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en correlación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, el Director General Adjunto de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, notifica a **José Gustavo Petriz Pinot**, lo siguiente:

Hago de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo de cinco de julio de dos mil dieciséis que se dictó en los autos del expediente administrativo 054/2015, se le notifican los acuerdos de diecinueve de octubre de dos mil quince y cuatro de abril de dos mil dieciséis, dictados en el expediente de referencia, que consisten en:

“México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil quince.

PRIMERO.- *Se tiene por recibido el expediente RE-0007/2012 instruido por el Órgano Interno de Control en I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., en contra (...) José Gustavo Petriz Pinot (...), por lo cual, con las constancias de referencia, fórmese el expediente administrativo de responsabilidades correspondiente, asignándosele el número 054/2015, que es el que le corresponde de conformidad con los registros de la Dirección General Adjunta de Responsabilidades y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en dicha Área, así como en el Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades (SPAR). **SEGUNDO.-** Realícense las acciones que correspondan para la debida integración del expediente en que se actúa y de considerarlo procedente, continúese el procedimiento administrativo de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente proveído a (...) José Gustavo Petriz Pinot (...), en el domicilio que tienen señalado para oír y recibir notificaciones (...).”*

“Ciudad de México, a cuatro de abril de dos mil dieciséis.

*(...) **CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 21, fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y con el fin de subsanar las omisiones en que incurrió el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., procédase a regularizar el procedimiento administrativo de responsabilidades en que se actúa a efecto de que se tenga por fenecido el termino de ley que se le concedió a José Gustavo Petriz Pinot para ofrecer las pruebas que considere pertinente.*

Una vez realizado el cómputo para que ofreciera pruebas, mismo que corrió del diez al dieciséis de enero de dos mil trece, sin que en éste se haya ofrecido prueba alguna, esta autoridad tiene por precluido el derecho para ofrecerlas (...).”

Asimismo se le requiere para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que deban realizarse en el presente procedimiento, aún las de carácter personal, en términos de lo establecido en el numeral 306 del ordenamiento en cita, se llevarán a cabo a través del rotulón ubicado en la oficina de esta Dirección General Adjunta de Responsabilidades, con sede en Avenida de los Insurgentes Sur, número 1735, 3er. Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

Director General Adjunto de Responsabilidades

Dr. Agustín Herrera Pérez

Rúbrica.

(R.- 438673)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al Acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, por no localizarlo y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción II y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el Segundo y Quinto de los Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 26 y 37, fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2, 3, fracción III, 35, 41 y 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el señalado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; 1, 3 apartado A, fracción XXII, subfracción XXII.2, 54, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Reglamento Interior, publicado en el mismo medio de difusión oficial, el 20 de octubre de 2015 y Apartado 311.2 "DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL", rubro FUNCIONES, segundo párrafo, del Manual de Organización General de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el citado medio de difusión oficial del 5 de agosto de 2016, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 42, del citado ordenamiento legal, el Director General Adjunto de Verificación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública notifica a **JOSÉ EMILIO REVUELTA CONTRERAS**, lo siguiente:

Del análisis a los resultados de las investigaciones para verificar la evolución de su patrimonio que obra en el expediente **013/2016**, se advierten presuntas incongruencias en su patrimonio, identificándose en los ejercicios 2010, 2011, y 2013, lo siguiente: depósitos en cuentas bancarias, por lo que se le cita a usted para que **dentro del plazo de treinta días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a la diligencia que se llevará a cabo ante los Directores de Verificación Patrimonial A, C o D, indistintamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 fracción II del citado Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, adscritos a la Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial, en horas y días hábiles, en las oficinas de esta Dirección General Adjunta, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Tercer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en esta Ciudad de México, a efecto de que formule las **aclaraciones pertinentes que justifiquen la legal procedencia de los depósitos en sus cuentas bancarias que componen su patrimonio**.

Las presuntas incongruencias en su patrimonio, derivan de las constancias que integran el expediente en que se actúa, que se encuentra a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en el domicilio antes señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, teniendo derecho a ser asistido de un defensor.

Por último, se le requiere señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, por ser la sede de la Secretaría de la Función Pública, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305, 306, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Los datos personales proporcionados por usted, serán protegidos en términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; de conformidad con el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016; Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, salvo las excepciones expresas establecidas en la misma u otras leyes.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.
El Director General Adjunto de Verificación Patrimonial
Lic. Felipe Prezas Simbrón
Rúbrica.

(R.- 438900)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al Acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, por no localizarlo y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción II y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el Segundo y Quinto de los Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 26 y 37, fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2, 3, fracción III, 35, 41 y 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el señalado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; 1, 3 apartado A, fracción XXII, subfracción XXII.2, 54, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Reglamento Interior, publicado en el mismo medio de difusión oficial, el 20 de octubre de 2015 y Apartado 311.2 "DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL", rubro FUNCIONES, segundo párrafo, del Manual de Organización General de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el citado medio de difusión oficial del 5 de agosto de 2016, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 42, del citado ordenamiento legal, el Director General Adjunto de Verificación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública notifica a **MANUEL EMILIO MARTÍNEZ DE LEO**, lo siguiente:

Del análisis a los resultados de las investigaciones para verificar la evolución de su patrimonio que obra en el expediente **021/2016**, se advierten presuntas incongruencias en su patrimonio, identificándose en los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, lo siguiente: la adquisición de un inmueble, la constitución de una sociedad, la adquisición de un vehículo, la adquisición de cinco unidades de maquinaria agrícola, la adquisición por medio de arrendamiento con opción a compra de cinco vehículos y depósitos en cuentas bancarias, por lo que se le cita a usted para que **dentro del plazo de treinta días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a la diligencia que se llevará a cabo ante los Directores de Verificación Patrimonial A, C o D, indistintamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 fracción II del citado Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, adscritos a la Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial, en horas y días hábiles, en las oficinas de esta Dirección General Adjunta, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Tercer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en esta Ciudad de México, a efecto de que formule las **acleraciones pertinentes que justifiquen la legal procedencia de la adquisición de un inmueble, la constitución de una sociedad, la adquisición de un vehículo, la adquisición de cinco unidades de maquinaria agrícola, la adquisición por medio de arrendamiento con opción a compra de cinco vehículos y de los depósitos en sus cuentas bancarias que componen su patrimonio.**

Las presuntas incongruencias en su patrimonio, derivan de las constancias que integran el expediente en que se actúa, que se encuentra a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en el domicilio antes señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, teniendo derecho a ser asistido de un defensor.

Por último, se le requiere señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, por ser la sede de la Secretaría de la Función Pública, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305, 306, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Los datos personales proporcionados por usted, serán protegidos en términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; de conformidad con el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016; Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, salvo las excepciones expresas establecidas en la misma u otras leyes.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.
El Director General Adjunto de Verificación Patrimonial
Lic. Felipe Prezas Simbrón
Rúbrica.

(R.- 438901)

**CENTRO MEXICANO DE PROTECCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS
DE AUTOR, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y 124 fracciones I, II y IV del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, Décimo Sexto fracción V, Décimo Séptimo y Décimo Octavo, fracciones I, II, y IV de los Estatutos del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva, **el día 25 de octubre del año en curso a las 9:00 horas**, se llevará a cabo, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Socios en la sede de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, salón Ángel González Avelar, ubicada en Holanda 13, San Diego Churubusco, México, Distrito Federal. En caso de no completarse el quórum en la primera convocatoria, la asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria, **el día 10 de noviembre del año en curso, a las 9:00 horas**, cualquiera que sea el número de votos representados y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aún para los ausentes y disidentes, atento a lo dispuesto por los artículos 124 fracción V del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y Décimo Octavo fracción V de los Estatutos de esta sociedad de gestión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Nombramiento de escrutadores con el propósito de verificar y acreditar la asistencia, así como las votaciones que se presenten.
3. Informe del Consejo Directivo presentado por el Presidente y en su caso, aprobación.
4. Modificación del reglamento de reparto.
5. Designación de delegado especial.

De conformidad con lo que establece la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y V del artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Ciudad de México a 25 de octubre del 2016.
Presidente del Consejo Directivo
Lic. Quetzalli del Carmen de la Concha Pichardo
Rúbrica.

(R.- 439798)

**SOCIEDAD MEXICANA DE AUTORES DE LAS ARTES PLASTICAS
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERÉS PUBLICO
MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES
Y COMPOSITORES (CISAC) CON SEDE EN PARIS, FRANCIA
CONVOCATORIA**

La Sociedad Mexicana de Autores de las Artes Plásticas, S.G.C. de I.P., de conformidad con el Título IX Capítulo único de la Ley Federal del Derecho de Autor y con el Título Octavo de los Estatutos en vigor, se convoca a los autores plásticos del país a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en PRIMERA CONVOCATORIA el día 18 de NOVIEMBRE de 2016, a las 10:00 horas, en el "AUDITORIO DEL EDIFICIO DE JUAREZ" de la Asamblea Legislativa del D.F., en Avenida Juárez, número 60, planta baja, Centro Histórico, C.P. 06000, Ciudad de México, a fin de tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE SOCIOS.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
4. INFORME DEL ESTADO GENERAL DE LA SOMAAP.
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO DEL ÚLTIMO SEMESTRE DE 2015 HASTA OCTUBRE DEL 2016.
6. MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS: 2º Y 116 DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE AUTORES DE LAS ARTES PLÁSTICAS, S.G.C. DE I.P.
7. RATIFICACIÓN O ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS QUE HAN OCUPADO PUESTOS VACANTES DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 57 DE LOS ESTATUTOS EN VIGOR.
8. INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

De acuerdo con lo dispuesto a los artículos 2677 y 2678 del Código Civil del Distrito Federal y con la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y la disposición 37 de los Estatutos de esta Sociedad de Gestión Colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el Orden del Día.

Nota: El registro de asistencia se llevará a cabo a partir de las 9:30 horas para dar inicio a las 10:00 horas. Solicitamos su puntual asistencia.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2016.

Presidente del Consejo Directivo Nacional

Mtro. Paul Achar Zavalza.

Rúbrica.

(R.- 439824)

COMERCIALIZADORA DE METALES SAN JUAN, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186, 187 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en el artículo noveno de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de **COMERCIALIZADORA DE METALES SAN JUAN, S.A. DE C.V.**, a una **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**, que se celebrará a las **once horas del día 11 de Noviembre de 2016**, en el domicilio social de la sociedad, situado en Cecati No. 10 Col. San Cayetano San Juan del Río Querétaro C.P. 76807, Estado de Querétaro, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

- I. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DEL DECESO DE SU PRESIDENTE.
- II. INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- III. DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADOS DE RESULTADOS DE LA SOCIEDAD POR LOS EJERCICIOS DE 2012, 2013, 2014, 2015 y A SEPTIEMBRE 2016.
- IV. PROPOSICIÓN PARA REPARTIR DIVIDENDOS A LOS ACCIONISTAS.
- V. CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LOS ANTERIORES.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- I. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DISOLVER LA SOCIEDAD EN FORMA ANTICIPADA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 182 FRACCIÓN II Y 229 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- II. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADADOR O LIQUIDADORES Y DETERMINACIÓN DE SUS PODERES Y FACULTADES.
- III. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA SOCIEDAD AL O LOS LIQUIDADORES Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- IV. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL BALANCE INICIAL DE LA LIQUIDACIÓN.
- V. CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LOS ANTERIORES.
- VI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES DE AMBAS ASAMBLEAS.

San Juan del Río, Estado de Querétaro, a 25 de octubre de 2016.

El Consejo de Administración

Secretaria

Lic. María Guadalupe Orduña Rojas

Rúbrica.

(R.- 439846)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Oriente
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDOTE0116

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 17 de noviembre de 2016, en la Licitación Pública Consolidada N° LPDOTE0116 para la venta de los bienes muebles no útiles al servicio de CFE, que a continuación se indican:

No. de Lote	Descripción	U/M	Cantidad (Apróx.)	Valor mínimo para Venta \$	Depósito en Garantía \$
1	Alambre de Cobre con Papel	KG	2,318.00	50.16	11,627.09
2	Aluminio	KG	4,466.00	16.36	7,306.38
3	Cable de Aluminio ACSR	KG	18,859.00	16.79	31,664.26
4	Cable de Aluminio con Forro	KG	31,624.00	10.62	33,584.69
5**	Cobre Desnudo	KG	5,699.00		
6	Desecho Ferroso de Segunda	KG	41,675.00	2.03	8,460.03
7	Desecho Ferroso de Tercera	KG	67,680.00	1.82	12,317.76
8	Desecho Ferroso Vehicular	KG	7,640.00	2.94	2,246.16
9	Medidor de Ener, Gas, Pot. Factor Pot.	KG	14,441.00	9.82	14,181.06
10	Transformadores Distr. Y Pot. S/Aceite	KG	41,199.00	9.85	40,581.02
11	Conductores Elec. Cu. Con Forro de Dif. Tipo	KG	1,651.00	43.16	7,125.72

**Los interesados deberán acudir al Departamento de Almacenes con domicilio en Ignacio Allende No. 155, primer piso, Colonia Centro, Xalapa, Ver., el día 16 de noviembre de 2016 de las 09:00 a las 13:00 hrs., o comunicarse al tel. 01228-8421077 ext. 11619, para conocer el valor mínimo de venta y el depósito en garantía de oferta definitivo del lote N° 5 de la presente licitación, en virtud de que el valor del cobre desnudo se determina una vez que la Secretaría de la Función Pública, publique el valor mínimo para el 17 de noviembre.

Los bienes se localizan en diversos almacenes, cuyos domicilios se detallan en el listado anexo a las bases de la licitación. Los interesados podrán adquirir las bases de la licitación del 28 de octubre al 15 de noviembre de 2016 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE,

http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2016.aspx, y realizando el pago de \$5,000.00 más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta de Banorte 0729018562 clabe interbancaria 072 840 00729018562 5, 0729-Sucursal Xalapa, a nombre de Comisión Federal de Electricidad, enviando al Departamento de Almacenes, al correo electrónico irineo.lobato@cfe.gob.mx, con copia a erick.morales01@cfe.gob.mx, el comprobante del pago efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de identificación oficial vigente (credencial IFE, INE o pasaporte), confirmando al teléfono 01228-8421077 ext. 11619, en horario de 9:00 a 14:00 hrs., o bien solicitar informes a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano No. 14, 8° piso, sala 807, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, al teléfono 01 (55) 5229-4400, exts. 84236 y 84237, en horario de 10:00 a 14:00 hrs., en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe pagado no será reembolsado y no podrá participar en la licitación. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico.

Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los bienes acudiendo previa cita concertada con la persona responsable, que se indica en el anexo N°. 06 de las bases de la licitación, en los lugares donde se localizan del 28 de octubre al 15 de noviembre de 2016 en días hábiles, en

horario de 9:00 a 13:00 hrs. El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 17 de noviembre de 2016, en horario de 9:30 a 10:00 hrs. en la Sala de juntas del Almacén Divisional Xalapa, con domicilio en Av. México esq. Privada Martín Carrera s/n, Colonia la Lagunilla, C.P. 91010, Xalapa, Ver., y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para los lotes que se licitan (uno o varios cheques).

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 17 de noviembre de 2016, a las 12:00 hrs., en el domicilio antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 17 de noviembre de 2016, a las 13:00 hrs. en el domicilio antes citado, de no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta de los lotes que resulten desiertos en el mismo evento, la cual será de manera ascendente, tomando como base de la subasta, el valor convocado de los bienes que se licitan. El retiro de los bienes se deberá realizar en un plazo máximo de 50 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 28 de octubre de 2016.

Gerente de la División de Distribución Oriente

Ing. Raúl Usía López

Rúbrica.

(R.- 439809)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
NACIONAL MONTE DE PIEDAD I.A.P.**

VS.

**MONTE AMIGO, S.A. DE C.V.
M.1174463 MONTE AMIGO Y DISEÑO
Exped. P.C. 559/2016 (C-220) 6830**

Folio: 43006

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

MONTE AMIGO, S.A. DE C.V.

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 15 de marzo de 2016, al cual recayó el folio de entrada 6830, **ROBERTO AROCHI ESCALANTE**, apoderado de **NACIONAL MONTE DE PIEDAD I.A.P.**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcarío citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **MONTE AMIGO, S.A. DE C.V.**, parte demandada, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

13 de octubre de 2016

El Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades
Federales, de las Entidades Federativas y Municipales.

Mariano González Franco

Rúbrica.

(R.- 439845)